



## TRAMITES MUNICIPALES – FINANZAS

<b>Descripción Servicios</b>	<b>PATENTES DE ALCOHOLES</b>  Todo negocio o establecimiento que proporcione o comercialice bebidas alcohólicas deberá contar con una patente para su funcionamiento, la que se renueva en el mes de julio y enero de cada año. Las que pueden ser solicitadas por personas naturales o jurídicas.
<b>Requisitos y Antecedentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de Solicitud de Patente, debidamente firmado por el contribuyente. (documento proporcionado por Departamento de Finanzas Municipales).</li><li>• Formulario de Declaración de Capital Propio, debidamente firmado por el Contribuyente.</li><li>• Fotocopia Cedula de Identidad del Contribuyente.</li><li>• Autorización o Informe Sanitario, según corresponda.</li><li>• Fotocopia Iniciación de Actividades.</li><li>• Acreditar dominio del inmueble donde se ejercerá la actividad económica.</li><li>• Declaración Jurada Notarial Art. N° 4, de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.</li><li>• Autorización Director de Obras Municipales</li><li>• Certificado de antecedentes del contribuyente</li><li>• Informe de la Junta de Vecinos correspondiente</li><li>• Informe de Carabineros</li><li>• Aprobación del Concejo Municipal</li></ul>
<b>¿Realizables en línea?</b>	NO
<b>Tramite a realizar o etapas</b>	Acercarse a la unidad de finanzas con los antecedentes señalados.
<b>Valor</b>	Los establecidos en la ley 19.925 de la ley de alcoholes
<b>Lugar donde se realiza</b>	Departamento de Finanzas, de la Municipalidad, ubicado en Independencia 90, Galvarino.
<b>Información Complementaria</b>	Ley 19.925 Ordenanzas Municipales.